

Guía docente de la asignatura

**Trabajo Fin de Máster
(M84/56/2/15)****Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 10/06/2022****Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

MÓDULO

Trabajo Fin de Máster

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

12

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber realizado la totalidad de las asignaturas del Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Los Trabajos Fin de Master (TFM) han de basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente. Deben presentarse como trabajo de investigación sobre un tema elegido por los alumnos y acordado con la persona que dirija el TFM. Su valor será de 12 créditos. Entre las líneas ofertadas por los docentes del Máster para llevar a cabo el TFM habrá líneas con un perfil y orientación investigadores y otras de carácter y vocación más profesionales.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Hablar bien en público
- CG02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
- CE27 - Llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante sabrá/comprenderá:

- Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

El estudiante será capaz de:



- Hablar bien en público.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Características de los TFM

1. El TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el máster. El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. El TFM será individual, bajo la supervisión de un tutor asignado.
2. El Trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
3. La Comisión Académica será la responsable de asignar el tema del trabajo y el tutor a cada alumno. El tutor será un profesor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del TFM, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El Tutor de un trabajo no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.
4. La asignación del tutor y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización de la presentación de los Trabajos y, en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula. La Comisión Académica tendrá en cuenta la opinión de los alumnos respecto a la elección de tutor, debiendo los profesores hacerle llegar para su publicación tres líneas de investigación en las que los alumnos podrían trabajar, debiendo asumir como máximo la autorización de 2 TFM.
5. La extensión del TFM no será inferior a 70 páginas ni superior a 150, preferentemente en letra tipo Time New Roman 12, interlineado de 1.5. Como todo trabajo científico deberá seguir alguno de los sistemas normalizados de notas y citas bibliográficas.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



La recomendada por el tutor.

Los estudiantes pueden acceder presencialmente a todos los recursos bibliográficos de la UGR y también online a través de los terminales de los distintos centros y bibliotecas así como a través de una conexión VPN.

Se recomienda especialmente la bibliografía disponible en las bases de datos HEINONLINE y JSTOR.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD10 Seguimiento del TFM

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Presentación y defensa del TFM

1. La lengua oficial de presentación y defensa de los trabajos de máster es el español, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
2. La cubierta de presentación del trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, nombre de la persona o personas que dirigen el trabajo, la institución/el departamento y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen cuya extensión máxima será de 300 palabras. Se entregarán tres copias en papel y una en formato electrónico.
3. El TFM debe ser presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros. Como requisito previo a la lectura, el Tutor deberá haber entregado un informe razonado sobre el TFM según modelo establecido por la Escuela de Posgrado. Este informe será tenido en cuenta por la Comisión pero no calificará el trabajo.
4. El estudiante dispondrá de entre 10 y 15 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su trabajo de investigación. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.



5. Es aconsejable que durante este acto esté presente el Director del trabajo y únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

6. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor del trabajo de Investigación antes de otorgar una calificación de Suspenso.

7. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: suspenso, 5,0-6,9: Aprobado; 7-8,9 Notable; 9,0-10 Sobresaliente.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Se aplicará el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No se aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE):

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional de los estudiantes.

Información sobre el Plagio:

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.





Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

